



ECONOMIA Y CULTURA EN EL PENSAMIENTO DE JUAN PABLO II

Por **Gabriel J. Zanotti***

Para IAA en su versión española (publicado en Inglés en 1997)

Sumario:

1. Introducción.
 2. Aportes a la Doctrina Social de la Iglesia
 3. Hacia una mayor precisión del ámbito propio de la Doctrina Social de la Iglesia.
 4. Las enseñanzas ético-económicas de Juan Pablo II: giro o continuidad?
 5. Hacia un clericalismo de mercado?
 6. Hacia una reflexión cultural final.
-

1. Introducción.

Una apreciación global del pontificado de Juan Pablo II es tentadora, pero, a la vez, sería demasiado apresurada. Su período aún no ha concluido¹; su producción magisterial es vasta, compleja y diversa, de modo tal que la tarea se dificulta sumamente; pero, sobre todo, creo que evaluaciones de ese tipo pueden realizarse mucho mejor con una mirada retrospectiva que nuestro presente no permite realizar.

De todos modos, es ilustrativa esta expresión que alguna vez se escuchó en la Argentina: “estricto en lo teológico, generoso en lo social”. Con ello se quería decir que en materias de Fe y Moral Juan Pablo II se mostraba proclive a definiciones exactas y totalmente conformes con la tradición, mientras que en temas “sociales” su pensamiento parecía ser más innovador. Más allá de todas las matizaciones y distinciones que deberían hacerse para analizar esa opinión, podríamos conjeturar que sus primeras intervenciones en el ámbito económico-social daban fundamentos a tal interpretación.

Alguien podría decir, en efecto, que desde Laborem exercens (LE) hasta la famosa Centesimus annus (CA) hubo una transformación desde una visión al parecer no favorable de las economías capitalistas hasta llegar a una aprobación, matizada, pero aprobación al fin, de esas mismas economías.

Si eso es así, cómo se inserta ese proceso en la Doctrina Social de la Iglesia, y cuál ha sido y/o debería ser su significado cultural? Trataré, en los siguientes puntos, de dar una respuesta conjetural a esas preguntas.

2. Aportes a la Doctrina Social de la Iglesia.

Concretamente, cuáles fueron los principales “novedades” que introdujo Juan Pablo II, hasta ahora, en el “corpus” de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI)?

En mi opinión, las siguientes:

- a) En la encíclica LE (1981) establece tres cuestiones muy debatidas en su momento:
 - a.1. Una apreciación positiva de las propuestas de co-propiedad de los medios de producción y cogestión en todo aquello que se refiera a la organización empresarial²;
 - a.2. la afirmación de que el primer fundamento del valor del trabajo es la dignidad de la persona³;

* Universidad Austral, Buenos Aires, Argentina (Este artículo fue publicado en inglés en 1997, como “Economy and Culture in the Thought of John Paul II”, en Logos, A Journal of Catholic Thought and Culture; 1:2 1997. Su versión española nunca fue publicada.

¹ Período que nos depara constantemente nuevas sorpresas, como sus últimas declaraciones acerca del evolucionismo, no innovadoras por su contenido pero sí por su contexto.

² AAS vol. 73, p. 615.

³ AAS vol. 73, p. 591.

a.3: una recomendación sobre algún tipo de “planificación” para solucionar el problema del desempleo⁴.

b) En Sollicitudo rei socialis (SRS) -1988- parece haber un primer signo de lo que después será la CA, al plantear con toda claridad un “derecho de iniciativa económica”⁵. Empero, gran debate ocasiona un importante párrafo posterior (punto 21) cuando reitera que la doctrina social de la Iglesia asume una actitud crítica tanto ante el capitalismo liberal⁶ como ante el colectivismo marxista. Ante un proceso mundial que, en 1988, preanunciaba ya la globalización de la economía y la liberalización de los mercados posterior a la caída del muro (1989), este párrafo fue interpretado como una clara advertencia de que Juan Pablo II no estaba dispuesto a realizar “concesiones” en ese ámbito.

c) En CA (1991) hay, por supuesto, muchos elementos que destacar. Entre ellos:

c.1. Ante los cambios internacionales ocurridos después de la caída del muro, Juan Pablo II realiza una aclaración terminológica cuyo análisis e interpretación ya es un clásico: la distinción entre “capitalismo” entendido como el papel positivo y co-creador de la empresa privada, al que aprueba sin ambigüedades y prefiere llamar economía de mercado o economía libre, y “capitalismo” entendido como una concepción de libertad económica no enmarcada jurídicamente y contraria a la libertad humana integral, al cual obviamente condena⁷.

c.2. Un reconocimiento expreso de que el orden social será más fructífero en tanto reconozca al interés individual como constitutivo de la naturaleza humana y no lo oponga a la sociedad en su conjunto (punto 25);

c.3. Un reconocimiento del “factor conocimiento” como básico de la iniciativa privada y el espíritu empresarial. Ese factor conocimiento se refiere más que nada a la capacidad de conocer oportunamente las necesidades de los demás hombres, y se afirma que este factor es en los tiempos actuales el factor decisivo de producción, como en otros tiempos lo fueron la tierra y luego el capital (punto 32);

c.4. Una crítica negativa al “Estado de bienestar” en tanto contrario al principio de subsidiariedad (punto 33).

Vuelvo a reiterar que mi criterio de selección de estos puntos es su novedad, real o aparente, en el conjunto de la DSI. De lo contrario parecería que estamos manipulando los documentos pontificios en función de nuestra propia posición, cosa que jamás me permitiría hacer. Simplemente, parece claro que, a la luz de estos puntos, muchos opinaron que la DSI, de la mano de Juan Pablo II, había pegado un giro de 180 grados hacia la economía de mercado y, consiguientemente, hacia las democracias capitalistas de origen occidental, cuando en 1988 había querido mantenerse equidistante. Obviamente, muchos recibieron con gran alegría este giro, real o aparente (M. Novak es uno de ellos); otros no, otros callaron. No hay que olvidar, por otra parte, que en medio de estos documentos, en 1984, la Congregación para la Doctrina de la Fe realiza una dura crítica a la teología de la liberación de origen marxista (en el documento del 7/3/1984). Podríamos llegar a conjeturar que este importante episodio prepara el terreno, de algún modo -no siendo ese su fin- para ese “giro” posterior.

3. Hacia una mayor precisión del ámbito propio de la DSI.

No dejaré, naturalmente, de dar mi opinión sobre el problema planteado. Pero, para ello, debo analizar un tema en el cual Juan Pablo II ha colaborado también.

Las mayores dificultades de interpretación de la DSI provienen de no distinguir en ella el núcleo central del mensaje de cada documento, que pertenece al ámbito de la teología moral y tiene un valor universal y permanente, de aquellas cuestiones que, dependiendo más de circunstancias históricas, de aspectos prudenciales y de ciencias humanas que no comprometen al invariable depósito de la Fe, son por ello más contingentes y variables. Esa es la distinción entre lo opinable y lo no opinable dentro de la DSI.

Esta distinción no es ajena al mismo magisterio pontificio, en todas las épocas. Se podría decir que no todos los pontífices lo han destacado con el mismo vigor, o que no lo han advertido cuando hubiera sido necesario hacerlo explícito, pero puedo afirmar en conciencia que todos los pontífices

⁴ AAS vol. 73, p. 632-634.

⁵ En L'Osservatore Romano, Edición Semanal en Lengua Española, año XX, Nro. 9. Punto 15.

⁶ “Liberal” en el sentido de “classical liberal”.

⁷ en L'Osservatore Romano, Nro. 235, punto 42.



que han escrito documentos sociales, desde León XIII hasta Juan Pablo II, tienen algún párrafo donde la distinción está realizada⁸. Para citar sólo un ejemplo, que no corresponde a un pontífice en particular sino al Concilio Vaticano II, es interesante ver lo afirmado por el documento *Gaudium et Spes* en su Nro. 43, al hablar de la actividad temporal de los laicos: "...Con frecuencia sucederá que simplemente el sólo concepto cristiano de las cosas los inclinará en ciertos casos a determinadas soluciones; otros fieles, sin embargo, guiados con no menos sinceridad, como sucede con frecuencia y con todo derecho, juzgarán en lo mismo de otro modo; pues bien, si se da el caso de que las soluciones propuestas de una y otra parte, aún sin expresa intención de ellos, muchas las presentan como derivadas del mensaje evangélico, recuerden que a nadie le es lícito en esos casos invocar a su manera la autoridad de la Iglesia en su favor exclusivo".

Cual es el fundamento e importancia de esta distinción? Con respecto a su fundamento, radica en que la Iglesia tiene una competencia indirecta en todo lo temporal, ya sea enseñando los principios generales a nivel social (por ejemplo, la importancia del bien común como legitimación del régimen político, etc.) o rechazando aquellos sistemas político-sociales contradictorios con el Evangelio y por ende con la salvación de las personas (como, por ejemplo, la condena a los regímenes totalitarios). Pero ello no implica que la Iglesia pueda directamente proponer -y menos aún de modo infalible- sistemas sociales en particular, dado que dichas propuestas deben tener la mediación de elementos que no forman parte de la Fe revelada por Cristo: cuestiones técnicas de ciencias sociales; circunstancias históricas concretas y consiguientes juicios de prudencia política específicos a fin de aplicar principios generales a casos concretos⁹.

La importancia de esta distinción es que es una herramienta indispensable cuando llega el momento de interpretar adecuadamente un documento de la doctrina social de la Iglesia. Cada uno de ellos ha surgido en un momento histórico concreto, respondiendo a situaciones concretas. Llevan consigo ese marco cultural y por ende una terminología que puede ser cambiante y propuestas prudenciales que no tienen por qué ser permanentes. Entre medio de dichos aspectos contingentes, hay un núcleo de mensaje de ética social que "in abstracto" es verdadero para todos los lugares y tiempos y que forma parte de la teología moral. Como se puede observar, qué forma parte de esta última, y cuáles son los aspectos más contingentes, no es algo fácil de distinguir, y esto ha llevado a muchos católicos a todo tipo de enfrentamientos entre sí sobre la base de unos mismos documentos en una misma Iglesia.

Lo interesante, a efectos de nuestro ensayo, es que Juan Pablo II ha realizado aportes a esta distinción. Ya en la SRS afirma, en el Nro. 41, que la Iglesia no tiene soluciones técnicas que ofrecer al problema del subdesarrollo en cuanto tal, y más abajo, en el mismo Nro., dice claramente que DSI no pertenece al ámbito de la ideología, sino al de la teología, y especialmente al ámbito de la teología moral.

Opino que en su momento no se prestó suficiente atención a este aspecto. Sigo opinando que lo mismo ocurre con otro aporte de Juan Pablo II. Raramente un pontífice declara explícitamente la contingencia de sus propias expresiones cuando éstas están afectadas por las circunstancias históricas que rodean al documento. Pues bien, Juan Pablo II así lo hizo en el punto 3 de la CA, que citaremos expresamente¹⁰: "La presente encíclica trata de poner en evidencia la fecundidad de los principios expresados por León XIII, los cuales pertenecen al patrimonio doctrinal de la Iglesia y, por ello, implican la autoridad del Magisterio. Pero la solicitud pastoral me ha movido además a proponer el análisis de algunos acontecimientos de la historia reciente. Es superfluo subrayar que la consideración atenta del curso de los acontecimientos, para discernir las nuevas exigencias de la evangelización, forma parte del deber de los pastores. Tal examen sin embargo no pretende dar juicios definitivos, ya que de por sí no atañe al ámbito específico del Magisterio".

Podemos pues concluir que Juan Pablo II ha contribuido a recordar el ámbito propio de la DSI: la teología moral, no comprometida en su esencia con cuestiones opinables. Con esta herramienta de interpretación, entre otras, trataré de analizar el problema planteado en el punto 1.

⁸ He analizado más detalladamente esta cuestión en mi artículo "Iglesia y política", en el diario (newspaper) *La Prensa*, del 2/7/1989.

⁹ Ver Spaemann, R.: *Crítica de las utopías políticas*; Eunsa, Pamplona, 1980, cap. IV.

¹⁰ *L'Osservatore Romano*, op. cit.

4. Las enseñanzas ético-económicas de Juan Pablo II: giro o continuidad?

Si por “giro” se entiende un giro de 180 grados que implique una contradicción, no creo que en Juan Pablo II haya habido tal cosa, ni con el magisterio anterior ni consigo mismo en períodos distintos. A su vez, si por “continuidad” se entiende meramente repetir lo anterior, tampoco creo que en Juan Pablo II se pueda hablar de tal cosa. Por el contrario, opino que Juan Pablo II ha realizado importantes aportes en conformidad con la tradición anterior. Sin contradecirla, la ha innovado. Y en ese sentido puede hablarse de una “continuidad” en el pensamiento social de Juan Pablo II.

Sin embargo, tal como hemos presentado sus aportes en el punto 1, sería comprensible una interpretación según la cual la LE sería un punto de partida “estatista” de su pensamiento, SRS un punto intermedio y CA un punto de llegada “capitalista”. Pero no es esa mi interpretación.

Vamos a hacer una relectura, documento tras documento, parte por parte.

3.a. LE.

3.a.1. La copropiedad de los medios de producción.

No hay ningún párrafo dentro del documento que implique que dicha organización deba ser legalmente coactiva y/o derivada de un derecho del trabajador¹¹ (aunque es obvio que una explícita aclaración al respecto hubiera evitado debates innecesarios). Como propuesta prudencial no coactiva, sino libre, es una de las tantas formas que la empresa privada puede adoptar en un sistema de economía libre. Debe entenderse, además, desde la filosofía personalista de Juan Pablo II, según la cual es conveniente que cada persona trabaje “en algo propio”, con lo cual esta propuesta tiene una ventaja moral sobre las otras. Su aplicabilidad depende obviamente de circunstancias contingentes.

3.a.2. La dignidad humana como primer criterio del salario justo.

Que la dignidad de la persona entre como criterio fundante de la justicia en el salario es algo tradicional en la DSI, y nunca ha implicado una contradicción con la consideración de la productividad del trabajo. Juan Pablo II aclara expresamente esta cuestión, a la cual llama “trabajo en sentido objetivo” (punto 6). Por otra parte, los medios concretos de política económica para elevar el salario y lograr así el ideal ético del salario justo son una cuestión opinable en el sentido aclarado en el punto 2.

3.a.3. La “planificación”.

La palabra latina utilizada en el versión oficial del documento es “temperatio”¹¹, cuyos sentidos son diversos y complementarios: “disposición”, “ordenación”, etc. Por otra parte, aún traducida como “planificación”, el contexto del párrafo (punto 18) no implica de ningún modo una recomendación de una planificación central al estilo socialista antiguo, y menos aún cuando Juan Pablo II aclara que en esa “temperatio” debe quedar “garantizada la iniciativa” de las personas. Y, nuevamente, si esto implica una mayor o menor intervención del gobierno en el mercado, es una cuestión opinable.

Obviamente, esta aclaración no implica negar que hubiera sido deseable otro término que diera lugar a menos conflictos.

3.a.4. Las anteriores aclaraciones no deben hacer perder de vista el contexto teológico global de la LE, que permite entender el impulso que toma el tema de la iniciativa privada en posteriores documentos. El capítulo II de esta encíclica nos recuerda la relación esencial del hombre con el trabajo, al analizar el relato de la creación del hombre en el Génesis. Allí recibe el hombre un mandato de Dios, conforme a su naturaleza, de “someter y dominar la tierra”. Este es un contexto de antropología teológica más propio del núcleo central de la DSI, que destaca el carácter “co-creador” del hombre, e implica que el sentido actual de la expresión “iniciativa privada” -si bien sometido a aspectos históricos y contingentes- no sea totalmente “accidental” al pensamiento social católico.

3.b. La SRS.

3.b.1. El “derecho a la iniciativa económica”.

Juan Pablo II innova en este punto en el sentido de agregar el concepto de “derecho” a la iniciativa económica. *Empero, la importancia de la iniciativa privada es una constante en todo el magisterio pontificio.* Los matices han sido distintos, obviamente, pero el eje central del concepto ha sido el

¹¹ Ver Ferrari Toniolo, A.: “Reforma y humanización de las estructuras sociales”, en L'Osservatore Romano, Nro. 671, del 11/8/1981.

¹¹ AAS vol. 73, p. 623-624.



mismo. Desde León XIII, con su defensa del derecho de propiedad frente al socialismo de su época, pasando por Pío XI, quien insiste en el principio de subsidiariedad, siguiendo por Pío XII, quien llega a decir que la economía es el fruto de la libre iniciativa de los individuos¹². Llegando hasta Juan XXIII, quien da a la iniciativa privada “la parte principal” en el orden económico¹³. Que esta tradición haya sido olvidada se debe, creo, fundamentalmente a dos razones: primero, que estos textos quedaban “oscurecidos” frente a la condena constante a un capitalismo “liberal” (en el sentido de liberalismo clásico); segundo, quedaron aún más oscurecidos por el auge de las teologías de la liberación de origen marxista de la década del 70 y frente a interpretaciones más estatistas de la DSI -que no es lo mismo- también en pleno “éxito” de los años 70 para adelante. Por este motivo, la fuerte defensa de la iniciativa económica por parte de Juan Pablo II pareció una novedad, *cuando en realidad estaba retomando una tradición*, dentro, obviamente, de su estilo propio y agregando, sin contradicción, la noción de “derecho” a la iniciativa económica.

3.b.2. La “condena por igual” al capitalismo y al marxismo.

Quedó aclarado que el rechazo del capitalismo “liberal” (en el sentido aclarado) fue permanente en el magisterio. Luego, desde el punto de vista de la lógica interna de los documentos pontificios, esto no fue ninguna novedad. Quedó sin embargo así frente a la circunstancia histórica en la cual la condena se reiteraba: el preludio (1988) de la globalización mundial de los mercados y la caída del muro. Por otra parte, habiendo aclarado, en el punto anterior, la defensa constante de la libre iniciativa privada por parte del magisterio, no es difícil inferir que el la condena al “capitalismo liberal” no era al capitalismo o al mercado en sí mismo, sino a un capitalismo no jurídicamente enmarcado en orden al bien común (que es no casualmente el sentido “negativo” del capitalismo rechazado en la CA, como se ha visto). Luego, en este caso como en tantas cuestiones culturales, estamos frente a una cuestión terminológica de fuertes consecuencias político-sociales. Para decirlo en pocas palabras, *un agudo caso de “malentendido”*. Juan Pablo II dice una cosa y casi toda la opinión pública internacional entendió otra.

3.c. La CA.

Frente a todo lo anterior, no resulta difícil sostener la tesis de que la distinción terminológica que Juan Pablo II hace entre un capitalismo “aceptable” y otro que no lo es, no sólo resulta conforme y coherente con su propio magisterio, sino también con toda la tradición de la DSI. El papel positivo de la libre iniciativa y del mercado en sí mismo jamás fue rechazado por la DSI, y eso es lo que hace más de 10 años afirmé explícitamente¹⁴. Pero aunque esto sea así, no hay duda de que, nuevamente, *los términos tienen su importancia*. Por primera vez, en el magisterio, aparecen los términos “economía de mercado” y “economía libre” en un contexto de positiva aprobación. Si bien, volvemos a decir, la novedad de esto es terminológica, para la opinión pública internacional -y para todos los católicos, sea cual fuere su tendencia política- esto fue impactante. Caído ya el muro de Berlín y afirmándose el proceso de “internacionalización” de los mercados libres¹⁵. Juan Pablo II aparece “acompañando” el proceso desde su propio magisterio. En realidad, más estrictamente, no hacía más que decir: realizadas las convenientes distinciones y aclaraciones, nada de esto contradice a la DSI.

En cuanto a los demás temas que en su momento señalé como relevantes, podríamos decir que fueron más novedosos pero menos comentados. Opino que es la primera vez que un documento pontificio hace un reconocimiento tan expreso del papel positivo del interés individual en cuanto a su articulación con el bien común, tema, como se sabe, típico de la filosofía política y especialmente apreciado por la economía política clásica. Igual impresión me merece la afirmación del “factor conocimiento” como principal factor de producción, cuestión que pone al magisterio a tono de los más modernos avances de la economía política contemporánea. Y la advertencia sobre los peligros del estado benefactor, si bien no ajena a la tradición del principio de subsidiariedad, equilibra un tanto las aguas con respecto a cierta interpretación de la DSI donde la distribución del ingreso era casi el factor clave de la justicia económica.

¹² Discurso “Avec Une Egalle Sollicitude”, del 5/7/1949; AAS vol. 41, p. 285. En francés en las Actas.

¹³ Nro. 51 de la enc. *Mater et magistra*.

¹⁴ En mi libro *Economía de mercado y Doctrina social de la Iglesia*; Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1985.

¹⁵ No se preveían tanto, en ese momento, los problemas de los nacionalismos de todo tipo que ahora estamos sufriendo.

5. ¿Hacia un clericalismo de mercado?

Queda un punto, sin embargo, importantísimo, que trataré de analizar en función de lo visto en el punto 2. Alguien podría decir u objetar que, según lo que estamos diciendo, la economía de mercado, sobre todo a partir de Juan Pablo II, parece ser “el” sistema recomendado por la DSI, como una especie de desprendimiento necesario de la concepción cristiana de las cosas, cuando al mismo tiempo he afirmado, con el mismo Juan Pablo II de mi lado, que la Iglesia no recomienda sistemas sociales en particular. Habría allí no sólo una contradicción, sino también un cierto “clericalismo de mercado”. “Clerical” es toda posición en la cual un sistema político determinado es concebido como un derivado necesario de la Fe. “Clericalismo de mercado” sería una sacralización del mercado, según la cual la economía de mercado es “el” sistema de la DSI, que se deriva, en última instancia, de los Evangelios.

No es tal, desde luego, mi posición, pero cabe reconocer que es un riesgo, sobre todo para aquellos que son favorables a la economía de mercado.

El problema se soluciona, a mi juicio, recurriendo a la fundamental herramienta de interpretación señalada en el punto 2: la distinción entre lo teológico-moral (en relación con la Fe) y lo contingente dentro de la DSI.

Con dicha distinción en mano, podríamos decir que la afirmación del derecho de propiedad con su función social, y la libre iniciativa consiguiente, forma parte de aquellos principios universales y permanentes de la DSI. Y, en ese sentido, es que hay un capitalismo o economía libre sanos derivados de dichos principios. Pero la instrumentalización técnica del capitalismo y el grado de iniciativa privada en relación a la intervención del estado es un tema intrínsecamente opinable, en relación a la Fe, por los motivos aludidos (esto es, circunstancias históricas, juicios prudenciales y cuestiones técnicas de ciencias sociales que no forman parte, de ningún modo, del depósito de la Fe). Por ende, dentro de un marco general -la afirmación de la importancia de la iniciativa privada- quedan infinidad de matices y diversas opiniones en cuanto a la interacción el gobierno, temas en los cuales, consiguientemente, los católicos, ahora como antes, tendrán legítimas y diversas opiniones. Nuevamente, fue el mismo Juan Pablo II quien aclaró esta cuestión, cuando refiriéndose a la subsidiariedad del estado, afirmó: “...Dentro de este marco caben figuras muy diversas de correlación entre la autoridad pública y la iniciativa privada”¹⁶. Por lo tanto, si alguien opina -como es mi caso- que la intervención del gobierno en las variables económicas debe ser mínima, debe dar para ello los argumentos racionales correspondientes y no intentar comprometer al magisterio pontificio con su propia propuesta, por más que a nivel de los “grandes principios” se haya explicitado terminológicamente lo que estaba tácito: que el mercado en cuando tal no es contrario a la DSI. *Y lo mismo debe hacer aquel que opine que una mayor intervención del gobierno es necesaria*, por más que el magisterio haya dicho, a nivel de principios generales, lo que siempre dijo: que el mercado es inaceptable si no está jurídicamente articulado con el bien común¹⁷.

6. Hacia una reflexión cultural final.

Que la actividad económica forma parte esencial de la cultura humana, y que un cierto grado de libertad económica forma parte esencial de los derechos del hombre, son cuestiones que dí por asumidas. A partir de este supuesto, no es difícil inferir la importancia cultural que el pensamiento ético-económico de Juan Pablo II ha tenido y tiene, en un mundo que parece encaminarse hacia sistemas políticos en los que la globalización y liberalización de los mercados es algo fundamental.

A todos nos preocupa, sin embargo, una singular paradoja, y Juan Pablo II es especialmente sensible a este tema. El mercado tiene un singular efecto cultural: da a los consumidores lo que ellos demandan. Este sencillo efecto, que parece sacado de *Economics 101*, presenta un complejo problema moral. El mercado es bueno en sí mismo, al estar fundado en el derecho natural a la iniciativa económica y al favorecer la creatividad y el espíritu de iniciativa en el ser humano, además de ser garantía de su libertad integral. Pero, qué “sentimos” cuando de ese mercado emanan, con superabundancia de oferta, productos que han sido demandados por lo más innoble del corazón humano? La respuesta es amplia, y de ningún modo quiero agotarla o dar la impresión de simplicidad. Sólo quiero afirmar algo que muchas veces se olvida: todas las “ofertas” de baja calidad

¹⁶ Discurso a la Cepal en Santiago de Chile, del 4/3/1987, publicado en el libro Cristianismo, sociedad libre y opción por los pobres, Centro de Estudios Públicos, Santiago de Chile, 1988.

¹⁷ Yo me atrevería a decir que, en ese caso, no hay mercado propiamente hablando, pero en ese caso entramos en una cuestión terminológica.



moral e intelectual -independientemente de su valor en el mercado- no emanan del mercado, como si éste fuera su causa originaria, sino del corazón humano, herido por el pecado original. Es la proclamación del Evangelio, y no la abolición del mercado, la actitud correcta ante ese problema. Y decimos "actitud" y no "solución", porque no es un problema que tenga una solución definitiva, excepto en esquemas utópicos que concluyen en el totalitarismo. El mercado está lejos de ser redentor; la redención viene sólo de Cristo. En este tema, como en tantos otros, no debemos olvidar que la tolerancia debida de lo imperfecto tiene la perfección de lo debido¹⁸.

¹⁸ Dice el Padre Fr. R. Sirico: "While few disagree that the market is the most efficient means of producing all manner of goods, many remain uncomfortable with it. These people are concerned because, with the good, the market also produces things that are stupid and vulgar, noxious and immoral. This valid concern deserves a response. Should we reject a free economy on the basis of this critique?". El eje central de su respuesta es, más adelante: "...Because people's behavior drives a market economy, the solution is to transform their behavior, not to regulate the market. This is why an active Christian witness in the marketplace is so important. And the way to correct the sinful inclinations manifest in the market is through the redemption of those who participate in the market. We must place our hope, not in the regulatory state or the free market, but in the salvific power of Jesus Christ". Acton Notes, September 1996, Volume 6, Number 9; President's Message.